

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) / Ministerio  
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social  
Servicio Nacional de Promoción Profesional**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA SEDE DE  
GUARAMBARE - AD REFERENDUM**  
(versión 1)

ID de Licitación:

**411829**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**30/06/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"*  
*Versión 4*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	411829	<b>Nombre de la Licitación:</b>	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA SEDE DE GUARAMBARE - AD REFERENDUM
<b>Convocante:</b>	Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	<b>Categoría:</b>	23 - Muebles y Enseres
<b>Unidad de Contratación:</b>	Servicio Nacional de Promoción Profesional	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Molas Lopez 480 - oficina de la UOC - SNPP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	21/07/2022 07:30
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	Molas Lopez 480 - oficina de la UOC - SNPP	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	24/08/2022 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	Molas Lopez 480 - oficina de la UOC - SNPP	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	24/08/2022 10:15

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	JOSÉ FERNANDO RUOTTI LENGUAZA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR
<b>Teléfono:</b>	603 062	<b>Correo Electrónico:</b>	uocsnp@gmail.com

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Al momento de evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar verificar muestras de los bienes ofertados a aquellos oferentes que tengan las mejores ofertas económicas, siempre que hayan cumplido con todas las exigencias legales y técnicas.

El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar si el producto se adecua a las Especificaciones Técnicas requeridas, al efecto remitirá una nota de comunicación a la empresa oferente comunicando la realización de una visita al lugar donde se haya indicado que se encuentra establecida la empresa, o su taller.

El plazo para la confirmación del lugar y hora para la verificación será de 24hs desde la notificación.

Cantidad máxima de muestras requeridas en la verificación será de: 1 (Una) por ítem.

En caso de no contar con las muestras o que las mismas no cumplan con las EE.TT. del PBC, se desestimará la oferta.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - d.2. firmar el contrato,
    - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

### **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

A más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

La garantía de los bienes será de 12 (doce) meses a partir de la entrega de los bienes.

---

### **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

1 (un) año

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles desde la fecha de notificación del rechazo de los mismos.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
  3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
    - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
    - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
    - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
  4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
  5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
  6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
  7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
  8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
  9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico
-

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

#### 9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente del IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) y/o (2019-2020-2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) y/o (2019-2020-2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) y/o (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) y/o (2019-2020-2021)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) y/o (2019-2020-2021)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) y/o (2019-2020-2021)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 y/o (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRE General.

c. Planilla de ratios financieros de los años 2018-2019-2020 y/o (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRE General.

d. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) y/o (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.

e. Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) y/o (2019-2020-2021) años para contribuyentes del IRP.

## **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE MUBLES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los años 2019, 2020 y 2021.

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Constancias o certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.
3. Constancia de RUC emitida por la SET.

## **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción en el

Registro Único de Contribuyente.

b. El oferente deberá presentar Declaración jurada, donde declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los servicios requeridos.

c. Planilla de especificaciones técnicas

d. ISO 9001 o similares, del fabricante de los muebles. El hecho que el fabricante de los muebles cuente con certificación de calidad otorga la garantía de contar con un proveedor o fabricante de un servicio o bien, de calidad más exigente en la ejecución del contrato, lo cual hace que esta sea una necesidad indispensable para la institución por tratarse de una Sede para enseñanza con lo cual se pretende brindar de mobiliarios y equipamientos duraderos. En ese sentido, el término similar refiere a normas donde se definen los requisitos que debe cumplir una empresa para disponer de un sistema de gestión de la calidad. Estas normas son genéricas y permiten su aplicación en todo tipo de organizaciones, independientemente de su tamaño, actividad o ubicación geográfica.

e. FSC: SELLO VERDE AMBIENTAL, del material de fabricación de los muebles. Resulta indispensable en el entendido que los muebles requeridos son confeccionados con materiales que no se producen o fabrican en nuestro país, como materia prima para la confección de muebles, siendo el sello FSC VERDE AMBIENTAL, garantía que los productos tienen su origen en bosques bien manejados y que proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos. Los principios y criterios del FSC proporcionan una base para todos los estándares de manejo forestal a nivel mundial. Requerimiento en concordancia a lo establecido en la primera parte del pliego de bases y condiciones de las CONTRATACIONES PUBLICAS SOSTENIBLES.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Constancia de inscripción del RUC emitida por la SET.
2. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. b) de la Capacidad Técnica.
3. Planilla de especificaciones técnicas
4. Certificado ISO 9001 o similares
5. Certificado ambiental

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igual en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no

siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM N°	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO-IMAGEN
1	2	ESCRITORIO RECTO 140X70CM CON CAJONES	Estructura metalica con tratamiento anticorrosivo por fosfatado y pintura epoxi acabado. Eje central de la placa de acero SAE 1020 estampada 200x652x1,2mm, paso de los cables en el interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. Un orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite el paso de cables entre las estructuras. Travesano superior en chapa de acero SAE 1020 75 x 480 x 1,9 mm, travesano inferior confeccionada en chapa de acero SAE 1020 60x560x1,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de pasajes de cables en la region de la columna, con formato oblongo 24 x 80 mm y terminación inyectada en ABS. Zapatas regulables en formato redondo con rosca M8 inyectadas en polietileno copolimero de alta resistencia a impactos y abrasion . Fijacion a la tapa a traves de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijacion de los paneles frontales a traves de tornillo

sistema min ifix con rosca M6.

Tapa de mesa recta en madera aglomerada con resina fenolica y partculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfd, con 25 mm de espesor, densidad promedio de 600kg/m, y revestida con laminado melamfnico de baja pres i on en ambas fases, resistente a la abrasion, bordes recto s rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 2.0mm de espesor, en el mismo color de la

tapay con un radio ergon6mico de contacto con el usuario de acuerdo con la NBR 13966. Fijado a la estructura a traves de tornillos rosca auto -cortante tipo chipboard con 05 mm

Cuerpo del archivo en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfd o, de 18 mm de espesor y en el fondo de 15 mm de espesor, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion , rematado con una cita en poliestireno de superficie visible texturizada 0,45 mm de espesor con alta resistencia a impactos. Fijado a la tapa de la mesa por medio de tornillos auto -cort antes tipo chipboard para madera, con alta resistencia a la traccion. Conjunto de cajones en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometrf a fina, atendiendo las norma s vigentes de niveles de emision de formaldehfd, de 18 mm de espesor en el frente y 15 mm de espesor en las laterales y en el fondo, densidad promedio de 600kg/m, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, con resistente a la abrasion . Para el frente de los cajones, rematado con cinta de poliestireno de superficie visible texturizada con espesor de 0,45 mm en el cuerpo y 1,0 mm en el frente del cajon, con alta resisten cia a impactos y base del cajon en chapa de fibra de madera de 3,2 mm de espesor con revestimiento melamfnico en la fase superior . Sistema de traba del cajon a traves de un asta de aluminio resistente a la traccion con accionamiento frontal a traves de la cerradura con llave de alma interna con tapa plastica externa de proteccion en polietileno inyectado y sistema rebatible para adaptarse al mueble, en caso que no sea retirada , y minimizarle choques accidentales al usuario. Corredizas de los cajones fabricados en acero laminado SAE 1020 con deslizamiento suave a traves de poleas de poliacetal auto -lubricada con tratamiento anticorrosivo fosfatizante y terminacion en pintura epoxi, presos al cuerpo del archivo a traves de un tornillo auto cortante para madera. Abrir los cajones a traves de cavidades laterales sin el uso del extractor aparente, perfil tirador compuesta por ficha acabado en los lados del caj6n.

RECTO  
140X70CM  
CON  
CAJONES Y  
DIVISOR

Estructura metalica con tratamiento anticorrosivo por fosfatado y pintura epoxi acabado. Eje central de la placa de acero SAE 1020 estampada 200x652x1,2mm, paso de los cables en el interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. Un orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite el paso de cables entre las estructuras. Travesaño superior SAE 1020 75 x 480 x 1,9mm, travesaño inferior confeccionada en chapa 60x560x1,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de la región de la columna, a con formato oblongo 24 x 80 mm y terminación inyectada en ABS. Zapatas regulables en formato redondo con rosca M8 inyectadas en polietileno copolimero de alta resistencia a impactos y abrasión. Fijación a la tapa a través de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijación de los paneles frontales a través de tornillo sistema minifix con rosca M6.

Tapa de mesa recta en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisión de formaldehído, con 25 mm de espesor, densidad promedio de 600kg/m, y revestida con laminado melamínico de baja presión en ambas fases, resistente a la abrasión, bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 2.0mm de espesor, en el mismo color de la tapa y con un radio ergonómico de contacto con el usuario de acuerdo con la NBR 13966. Fijado a la estructura a través de tornillos rosca auto-cortante tipo chipboard con  $\phi$  5 mm.

Panel frontal construido en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisión de formaldehído, con 15mm de espesor, y revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas fases rematado en la parte inferior con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 0.5mm de espesor, en el mismo color del melamínico. Fijado a la estructura a través de tornillos de acero, formado para minifix con rosca M6, y tambor minifix de zamac altamente resistente al torque.

Gufa para cables para tapa inyectada en termoplástico de alta resistencia a la abrasión y a los impactos, compuesto por dos (02) partes. La parte superior texturizada en formato triangular, con opción de tres (03) pasajes de cables destacables equidistantes 120<sup>o</sup> grados. La parte inferior en anillo de encaje con  $\phi$  76mm y tres (03) organizadores de cables equidistantes 120<sup>o</sup> grados, cada uno de ellos subdivididos en dos (02) pasajes de cables.

Cuerpo del archivo en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisión de formaldehído, de 18 mm de espesor y en el fondo de 15 mm de espesor, revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas fases, resistente a la abrasión, rematado con una cinta en poliestireno de superficie visible texturizada 0,45 mm de espesor con alta resistencia a impactos. Fijado a la tapa de la mesa por medio de tornillos auto-cortantes tipo chipboard para madera, con alta resistencia a la tracción. Conjunto de cajones en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisión de formaldehído, de 18 mm de espesor en el frente y 15 mm de espesor en las laterales y en el fondo, densidad promedio de 600kg/m, revestido con

			<p>laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, con resistente a la abrasion . Para el frente de los cajones, rematado con cinta de poliestireno de superficie visible texturizada con espesor de 0,45 mm en el cuerpo y 1,0 mm en el frente del cajon, con alta resisten cia a impactos y base del cajon en chapa de fibra de madera de 3,2 mm de espesor con revestimiento melamfnico en la fase superior . Sistema de traba del cajon a traves de un asta de aluminio resistente a la traccion con accionamiento frontal a traves de la cerradura con llave de alma interna con tapa plastica e xterna de proteccion en polietileno inyectado y sistema rebatible para adaptarse al mueble, en caso que no sea retirada , y minimizarle choques accidentales al usuario. Corredizas de los cajones fabricados en acero laminado SAE 1020 con deslizamiento suave a traves de poleas de poliacetal auto -lubricada con tratamiento anticorrosivo fosfatizante y terminacion en pintura epoxi, presos al cuerpo del archivo a traves de un tornillo auto cortante para madera. Abrir los cajones a traves de cavidades laterales sin el uso del extractor aparente, perfil tirador compuesta por ficha acabado en los lados del cajon.</p>
--	--	--	--

3	8	MESA RECTA 140X60CM SIN CAJONES	<p>Estructura metalica con tratamiento anticorrosivo por fosfatado y pintura epoxi acabado. Eje central de la placa de acero SAE 1020 estampada 200x652x1,2mm, paso de los cables en el interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. Un orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite el paso de cables entre las estructuras. Travesano superior en chapa de acero SAE 1020 75 x 480 x 1,9 mm, travesano inferior confeccionada en chapa de acero SAE 1020 60x560x1,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de pasajes de cables en la region de la columna, con formato oblongo 24 x 80 m my terminacion inyectada en ABS. Zapatas regulables en formato redondo con rosca M8 inyectadas en polietileno copolimero de alta resistencia a impactos y abrasion . Fijacion a la tapa a traves de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijacion de los paneles frontales a traves de tornillo sistema minifix con rosca MG.</p> <p>Tapa de mesa recta para mesas autoportantes o sistema de estaciones de trabajo, e n madera aglomerada c o n resina fenolica y partfculas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, con 25 mm de espesor, densidad promedio de 600kg/m, y revestida con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturi zada, con 2.0mm de espesor, en el mismo color de la tapa y con un radio ergonomico de contacto con el usuario de acuerdo con la NBR 13966. Fijado a la estructura a traves de tornillos rosca auto-cortante tipo chipboard con<math>\phi</math> 5 mm.</p> <p>Panel frontal construido en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de forma</p>
	1	ESCRITORIO RECTO 120X60CM CON CAJONES	

interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. Un orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite el paso de cables entre las estructuras. Travesafio superior en chapa de acero SAE 1020 75 x 480 x 1,9 mm, travesafio inferior confeccionada en chapa de acero SAE 1020 60x560x1,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de pasajes de cables en la region de la columna, con formato oblongo 24 x 80 mm y terminacion inyectada en ABS. Zapatas regulables en formato redondo con rosca MS inyectadas en polietileno copolfmero de alta resistencia a impactos y abrasion . Fijacion a la tapa a traves de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijacion de los paneles frontales a traves de tornillo sistema minifix con rosca M6.

Tapa de mesa recta para mesas autoportantes o sistema de estaciones de trabajo, en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfd, con 25 mm de espesor, densidad promedio de 600kg/m, y revestida con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 2.0mm de espesor, en el mismo color de la tapa y con un radio ergonomico de contacto con el usuario de acuerdo con la NBR 13966. Fijado a la estructura a traves de to millos rosca

auto-cortante tipo chipboard con 0 5 mm.

Panel frontal construido en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldeh fdo, con 15m

m de espesor, y revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases rematado en la parte inferior con cinta en poliestireno de superficie visible texturi zada , con 0.5mm de espesor, en el mismo color del melamfni co. Fijado a la estructura a traves de tornillos de acero, formado para minifix con rosca M6, y tambor minifix de zamac altamente resistente al torque.

Gufa pasa cables para tapa inyectada en termoplastico de alta resistencia a la abrasion ya los impactos, compuesto por dos (02} partes. La parte superior texturizada en formato triangular, con opcion de tres (03} pasajes de cables destacables equidistantes 1202 grados. La parte

inferior en anillo de encaje con 0 76mm y tres (03} organizadores de cables equidista ntes120 2

grados, cada uno de ellos subdivididos en dos (02} pasajes de cables.

Cuerpo del archivo en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfd o, de 18 mm de espesor y en el fondo de 15 mm de espesor, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion , rematado con una cita en poliestireno de

			<p>superficie visible texturizada 0,45 mm de espesor con alta resistencia a impactos. Fijado a la tapa de la mesa por medio de tornillos auto -cort antes tipo chipboard para madera, con alta resistencia a la traccion. Conjunto de cajones en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometrfa fina, atendiendo las norma s vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, de 18 mm de espesor en el frente y 15 mm de espesor en las laterales y en el fondo, densidad promedio de 600kg/m, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, con resistente a la abrasion . Para el frente de los cajones, rematado con cinta de poliestireno de superficie visible texturizada con espesor de 0,45 mm en el cuerpo y 1,0 mm en el frente del cajon, con alta resisten cia a impactos y base del cajon en chapa de fibra de madera de 3,2 mm de espesor con revestimiento melamfnico en la fase superior . Sistema de traba del cajon a traves de un asta de aluminio resistente a la traccion con accionamiento frontal a traves de la cerradura con llave de alma interna con tapa plastica externa de proteccion en polietileno inyectado y sistema rebatible para adaptarse al mueble, en caso que no sea retirada , y minimizarle choques accidentales al usuario. Corredizas de los cajones fabricados en acero laminado SAE 1020 con deslizamiento suave a traves de poleas de poliacetal auto -lubricada con tratamiento anticorrosivo fosfatizante y terminacion en pintura epoxi, presos al cuerpo del archivo a traves de un tornillo auto cortante para madera. Abrir los cajones a traves de cavidades laterales sin el uso del extractor aparente, perfil tirador compuesta por ficha acabado en los lados del cajon.</p>
5	6	<p>ESCRITORIO RECTO 120X60CM CON CAJONES Y DIVISOR</p>	<p>Estructura metalica con tratamiento anticorrosivo por fosfatado y pintura epoxi acabado. Eje central de l a placa d e acero SAE 1020 estampada 200x652xl,2mm, paso de los cables en el interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. Un orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite el paso de cables entre las estructuras. Travesano superior en chapa de acero SAE 1020 75 x 480 x 1,9 mm, travesano inferior confeccionada en chapa de acero SAE 1020 60x560xl,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de pasajes de cables en la region de la columna, con formate oblongo 24 x 80 mm y terminacion inyectada en ABS. Zapatas regulables en formate redondo con rosca <i>M B</i> inyectadas en polietileno copolfmero de alta resistencia a impactos y abrasion . Fijacion a la tapa a traves de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijacion de los paneles frontales a traves de tornillo sistema minifix con rosca M6.</p> <p>Tapa de mesa recta para mesas autoportantes o sistema de estaciones de trabajo, en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, con 25 mm de espesor, densidad promedio de 600kg/m, y revestida con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada , con 2.0mm de espesor, en el mismo color de la tapa y con un radio ergonomico de contacto con el usuario de acuerdo</p>

con la NBR 13966. Fijado a la estructura a través de tornillos rosca auto -cortante tipo chipboard con 0 5 mm

Cuerpo del archivo en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisión de formaldehído, de 18 mm de espesor y en el fondo de 15 mm de espesor, revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas fases, resistente a la abrasión, rematado con una cinta en poliestireno de superficie visible texturizada 0,45 mm de espesor con alta resistencia a impactos. Fijado a la tapa de la mesa por medio de tornillos auto -cortante tipo chipboard para madera, con alta resistencia a la tracción. Conjunto de cajones en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisión de formaldehído, de 18 mm de espesor en el frente y 15 mm de espesor en las laterales y en el fondo, densidad promedio de 600kg/m, revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas fases, con resistente a la abrasión. Para el frente de los cajones, rematado con cinta de poliestireno de superficie visible texturizada con espesor de 0,45 mm en el cuerpo y 1,0 mm en el frente del cajón, con alta resistencia a impactos y base del cajón en chapa de fibra de madera de 3,2 mm de espesor con revestimiento melamínico en la fase superior. Sistema de traba del cajón a través de un asta de aluminio resistente a la tracción con accionamiento frontal a través de la cerradura con llave de alma interna con tapa plástica externa de protección en polietileno inyectado y sistema rebatible para adaptarse al mueble, en caso que no sea retirada, y minimizarle choques accidentales al usuario. Corredizas de los cajones fabricados en acero laminado SAE 1020 con deslizamiento suave a través de poleas de poliacetal auto -lubricada con tratamiento anticorrosivo fosfatizante y terminación en pintura epoxi, presos al cuerpo del archivo a través de un tornillo auto cortante para madera. Abrir los cajones a través de cavidades laterales sin el uso del extractor aparente, perfil tirador compuesto por ficha acabado en los lados del cajón.

con 15mm de espesor, y revestido con laminado melamínico de baja presión en ambas fases rematado en la parte inferior con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 0.5mm de espesor, en el mismo color del melamínico. Fijado a la estructura a través de tornillos de acero, formado para minifix con rosca M6, y tambor minifix de zamac altamente resistente al torque.

Gufa pasa cables para tapa inyectada en termoplástico de alta resistencia a la abrasión ya las impactos, compuesto por dos (02) partes. La parte superior texturizada en formato triangular, con opción de tres (03) pasajes de cables destacables equidistantes 120º grados. La parte inferior en anillo de encaje con  $\phi$  76mm y tres (03) organizadores de cables equidistantes 120º grados, cada uno de ellos subdivididos en dos (02) pasajes de cables.

			<p>Divisor utilizado en estaciones y plataformas de trabajo, producido en madera aglomerada con resina fen61ica y partfculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisi6n de formaldehfdo, con espesor de 9 mm., y revestido con laminado melamfnico de baja presi6n en ambas fases, resistente a la abrasion, bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con espesor de 1.0 mm. en el mismo color melamfnico.</p>
6	5	<p><b>ESCRITORIO RECTO 120X60CM SIN CAJONES</b></p>	<p>Estructura metalica con tratamiento anticorrosivo por fosfatado y pintura epoxi acabado. Eje central de l a placa d e acero SAE 1020 estampada 200x652xl,2mm, paso de los cables en el interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. U n orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite e l paso de cables entre las estructuras. Travesano superior en chapa de acero SAE 1020 75 x 480 x 1,9 mm, travesano inferior confeccionada en chapa de acero SAE 1020 60x560xl,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de pasajes de cables en la region de la columna, con formate oblongo 24 x 80 mm y terminacion inyectada en ABS. Zapatas regulables en formate redondo con rosca <i>M B</i> inyectadas en polietileno copolfmero de alta resistencia a impactos y abrasion . Fijacion a la tapa a traves de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijacion de los paneles frontales a traves de tornillo sistema minifix con rosca M6</p>
7	1	<p><b>ESCRITORIO RECTO 100X60CM CON CAJON</b></p>	

Estructura metalica con tratamiento anticorrosivo por fosfatado y pintura epoxi acabado. Eje central de la placa de acero SAE 1020 estampada 200x652xl,2mm, paso de los cables en el interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. Un orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite el paso de cables entre las estructuras. Travesaiio superior en chapa de acero SAE 1020 75 x 480 x 1,9 mm, travesaiio inferior confeccionada en chapa de acero SAE 1020 60x560xl,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de pasajes de cables en la region de la columna, con formato oblongo 24 x 80 mm y terminacion inyectada en ABS. Zapatas regulables en formato redondo con rosca M8 inyectadas en polietileno copolifmero de alta resistencia a impactos y abrasion . Fijacion a la tapa a traves de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijacion de los paneles frontales a traves de tornillo sistema minifix con rosca M6 .

Tapa de mesa recta para mesas autoportantes o sistema de estaciones de trabajo, en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehido, con 25 mm de espesor, densidad promedio de 600kg/m, y revestida con laminado melaminico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 2.0mm de espesor, en el mismo color de la tapa y con un radio ergonomico de contacto con el usuario de acuerdo con la NBR 13966. Fijado a la estructura a traves de tornillos rosca auto-cortante tipo chipboard 5 mm.

Panel frontal construido en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometria fina, atendiendo las norm vigentes de iverles de emision de formaldehido ,

Guia pasa cables para tapa inyectada en termoplastico de alta resistencia a la abrasion ya las impactos, compuesto par dos (02) partes. La parte superior texturizada en formato triangular, con opcion de tres (03) pasajes de cables destacables equidistantes 1202 grados. La parte inferior en anillo de encaje con  $\varnothing$  76mm y tres {03} organizadores de cables equidistantes 1202 grados, cada uno de ellos subdivididos en dos (02) pasajes de cables.

Cuerpo del archivo en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehido, de 18 mm de espesor y fondo en 15 mm de espesor, revestido con laminado melaminico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada de 0,45 mm de espesor con alta resistencia a impactos . Fijado a la tapa de la mesa par media de tornillos auto cortante para madera, con alta resistencia a la traccion . Conjunto de cajones en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehido, con frente de 18 mm de espesor y en el fondo de 15 mm de espesor, densidad promedio de 600Kg/ m, revestida con laminado melaminico de baja presion en ambas fases, con resistente a la abrasion . Para el frente del cajon, rematado con una cinta de poliestireno de superficie visible texturizada de 0,45 mm con espesor en el cuerpo y 1,0 mm en el frente del cajon, con alta resistencia a impactos y base del cajon en chapa de madera de 3,2 mm de espesor con revestimiento melaminico en la fase superior. Sistema de traba del cajón del archivo a traves de un asta de aluminio

			<p>resistente a la tracción con accionamiento frontal a través de cerradura con llave de alma interna con capa plástica externa de protección en polietileno inyectado y sistema rebatible para adaptarse al mueble, en caso que no sea retirada, y minimizarle choques accidentales al usuario. Corredizas de las cajones fabricados en acero laminado SAE 1020 con deslizamiento suave a través de poleas de poliacetal auto-lubricadas con tratamiento anticorrosivo y terminación en pintura epoxi, presos al cuerpo del archivo a través de un tornillo auto cortante para madera. Abrir las cajones a través de cavidades laterales sin el uso del extractor aparente, perfil tirador compuesta por ficha acabado en los lados del cajón.</p>
8	1	<p>ESCRITORIO EN L 160X160CM CON CAJONERA RODANTE</p>	<p>Estructura metálica con tratamiento anticorrosivo por fosfatado y pintura epoxi acabado. Eje central de la placa de acero SAE 1020 estampada 200x652x1,2mm, paso de los cables en el interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. Un orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite el paso de cables entre las estructuras. Travesano superior en chapa de acero SAE 1020 75 x 480 x 1,9 mm, travesano inferior confeccionada en chapa de acero SAE 1020 60x560x1,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de pasajes de cables en la región de la columna, con formato oblongo 24 x 80 mm y terminación inyectada en ABS. Zapatas regulables en formato redondo con rosca M8 inyectadas en polietileno copolímero de alta resistencia a impactos y abrasión. Fijación a la tapa a través de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijación de las paneles frontales a través de tornillo sistema minifix con rosca M6.</p> <p>Columna central en tubo de acero SAE 1010/20 80x80 con un espesor de 1,2mm., dotado de dos (02) pasajes de cables en la parte superior de la columna con formato oblongo 24 x 80 mm y terminación inyectada en ABS, travesano superior en chapa de acero SAE 1010/20 con 3 mm de espesor, zapata regulable con rosca M10 inyectada en polietileno copolímero de alta resistencia a impactos y a la abrasión. Fijación de los paneles frontales a través de tornillo sistema minifix con rosca M6.</p> <p>Tapas en "L", en madera aglomerada con resina fenólica y partículas de granulometría fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisión de formaldehído, con 25 mm de espesor, revestida con laminado melamínico de baja presión en ambas fases, resistente a la abrasión, bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 2.0 mm de espesor, en el mismo color de la tapa y con un radio ergonómico de contacto con el usuario de acuerdo con la NBR 13966. Gufa para cables para la tapa, inyectada en termoplástico de alta resistencia a la abrasión ya los impactos, compuesto por dos (02) partes. La parte superior texturizada en formato triangular, con opción de tres (03) pasajes de cables destacables equidistantes 120° grados. La parte inferior en anillo de encaje con <math>\phi</math> 76 mm y tres</p> <p>(03) organizadores de cables equidistantes 120° grados, cada uno de ellos subdivididos en dos</p> <p>(02) pasajes de cables. Fijado a la estructura a través de tornillos rosca auto-cortante tipo chipboard con <math>\phi</math> 5mm.</p>

Panel frontal construido en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, con 15mm de espesor, y revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases rematado en la parte inferior con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 0.5mm de espesor, en el mismo color del melamfni co. Fijado a la estructura a traves de tornillos de acero, formado para minifix con rosca M6, y tambor minifix de zamac altamente resistente al torque.

Cuerpo del archivo en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulomet rfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, de 18 mm de espesor y en el fondo de 15 mm de espesor, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada 0,45 mm de espesor con alta resistencia a impactos. Tapa en el

mismo materia,l pero con 25 mm de espesor, cinta en poliestireno de superficie visible

texturizada 2,0 mm de espesor. Conjunto de cajones en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, de 18 mm de espesor en el frente y 15 mm de espesor en las laterales y en el fondo, con una densidad promedio de 600kg/m, revestida con laminado melamfni co de baja presion en ambas fases, con resistente a la abrasion . Para el frente de los cajones, rematado con una cinta de poliestireno de superficie visible texturizada de 0,45 mm de espesor en el cuerpo y 1,0 mm en el frente del cajon, con alta resistencia a impactos y base del cajon en chapa de fibra de madera de 3,2 mm de espesor con revestimiento melamfnico en la fase superior. Sistema de traba del cajon a traves de asta de aluminio resistente a traccion con accionamiento frontal a traves de cerradura con llave de alma interna con capa plastica externa de proteccion en polietileno inyectado y sistema rebatible para adaptarse al mueble en caso que no sea retirada , y minimizarle choques accidentales al usuario. Corredizas de los cajones

			<p>fabricados en acero laminado <u>SAE 1020</u> con deslizamiento suave a traves de poleas de epoxi, presos al cuerpo del archivo a traves de un tornillo auto cortante para ma der a. Corredizas del cajon para carpetas colgantes en acero laminado SAE 1020 con deslizamiento suave a traves de esferas de rodamiento y sistema de asta telescopica, facilitando el acceso a todas las carpetas acondi cionadas. Soporte para carpetas colgantes fabricado en asta cilindrica de acero SAE 1020 con tratamiento anticorrosivo y terminacion en zincado blanco, fijadas a la madera a traves de buje plastico de rosca milimetrica. Abrir los cajones a traves de cavidades laterales sin el uso del extractor aparente, perfil tirador compuesta por ficha acabado en los lados del cajon.</p>
--	--	--	---

9	1	<b>M ESA PARA REUN ION ES 240 XI 00 CM</b>	<p>Estructura metalica con tratamiento anticorrosivo por fosfatado y pintura epoxi acabado. Eje central de la placa de acero SAE 1020 estampada 200x652xl, 2mm, paso de las cables en el interior de la columna con acabado de chapa de acero cubierta SAE 1020 con 610 x 91,5 x 0,6 mm. Un orificio lateral en 24 x 80 mm con tapa inyectada en ABS que permite el paso de cables entre las estructuras. Travesafio superior en chapa de acero SAE 1020 75 x 480 x 1,9 mm, travesafio inferior confeccionada en chapa de acero SAE 1020 60x560xl,9mm formando un radio promedio de 3750 mm, dotado de pasajes de cables en la region de la columna, con formato oblongo 24 x 80 m my terminacion inyectada en ABS. Zapatas regulables e n formato redondo con rosca M8 inyectadas en polietileno copolimero de alta resistencia a impactos y abrasion. Fijacion a la tapa a traves de parafuso rosca auto cortante tipo chipboard cementado 4,5 x 20 mm con alta resistencia al torque. Fijacion de las paneles frontales a traves de tornillo sistema minifix con rosca M 6.</p> <p>Tapa de mesa en madera aglomerada y particulas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes demisiorf: de formaldehido, con 25 mm de espesor, densidad promedio d e 600kg/m, y revestida c on laminado melaminico de baja presi6n en ambas fases, resistente a la abrasion, bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible texturizada, con 2.0mm de espesor, en el mismo color de la tapa y con un radio ergon6mico de contacto con el usuario de acuerdo con la NBR 13966. Fijado a la estructura a traves de tornillos rosca auto-co rtante tipo chipboard con 0 5 mm.</p> <p>Panel frontal construido en madera aglomerada c on resina fen6lica y partfculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisi6n de fo rmaldehido, con 15mm de espesor, y revestido con laminado melamfnico de baja presi6n en ambas fases rematado en la parte inferior con cinta en poliestireno de superficie visible text urizada , con 0.5mm de espesor, en el mismo color del melamfnico. Fijado a la estructura a traves de tornillos de acero, formado para minifix con rosca M6, y tambor minifix de zamac altamente resistente al torque.</p>
---	---	--	---

10	11	MESA RODANTE REBATIBLE 140X60CM	<p>Estructura con conjunto de ruedas que permite que la tapasea rebatiblea 90°. Columnas constituidas por tubos de seccion cuadrada en acero 55 x 55 x.190 mm.</p> <p>Extensiones estabilizadoras, seccion rectangular en acero 20 x 40 x 1.90 mm. terminacion en las extremidades con punteras inyectadas en aluminio. Conjunto de ruedas de doble giro con <math>\phi</math>65 mm., inyectados en termoplastico de alta tecnologfa, con distancia entrecentros de aproximadamente 602 mm., para la adecuada estabilidad de la estructura. Barra estructural fabricada en acero carbono de <math>\phi</math>1.½" x 2 mm.</p> <p>El soporte para la tapa es seccion rectangular 30x 50mm. con un espesor de 1.90 mm. por una palanca mecanica compuesta.</p> <p>por brazo inyectado en Zamak. Pintura con pre tratamiento ceramico a base de zirconio, aplicacion de tinta en polvo hfbida a base de resinas epoxi y poliester.</p> <p>Tapa recta en madera aglomerada con resinas fenolica y partfculas de granulometrf a fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, con espesor de 25 mm, y revestido con laminado melamfnico de baja presi3n en ambas fases, resistente a la abrasion , bordes rectos rematados con cinta en poliestireno de superficie visible, con espesor de 2.0 mm. en el mismo color de la tapa y radio ergonomico de contacto con el usuario, de acuerdo con la NBR 13966. Fijado a la estructura a traves de tornillos rosca autocortantes, tipo chipboard.</p>
11	1	ARMARIO BAJO 2 PUERTAS 80X60X73CM	<p>Cuerpo del armario en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulometrf a fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, de 18 mm de espesor y en el fondo de 15 mm, revestido con laminado melamfnico de baja presi3n en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada 1,0 mm de espesor y con alta resistencia a los impactos . Puertas en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulometra fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, de 18 mm de espesor, revestido con laminado melaminico de baja presi3n en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada, con un espesor de 1,0mm., con alta resistencia a impactos. Bisagra del tipo caneco diametro 35 mm para las puertas de los armarios, confeccionada en acero de alta resistencia, automatica , con tecnologfa Silent System, que permite un cierre suave de la puerta a traves de un sistema de micro piston hidraulico, con amortiguador integrado a la bisagra"diend o los tradicionales golpes de la puerta al cerrarse.</p>

12

1

ARMARIO  
BAJO 4  
PUERTAS  
160XSOX73  
CM

10cm

..

z.,Jela

isic\011 de

t\O S

RM-

Cuerpo del armario en madera aglomerada con resina fenolica y partculas de granulometrfina fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfd, de 18 mm de espesor y en el fondo de 15 mm, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas las fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizado con espesor de 0,45 mm con alta resistenciaa impactos.

Tapa en el mismo materia,l pero con 25 mm de espesor, cinta en poliestireno de superficie visible texturizada de 2 mm de espesor. Puertas en madera aglomerada con resina fenolica y partculas de granulometrfina fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfd, de 18 mm de espesor, revestido con laminado melaminico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada, con un espesor de 1,0 mm, con alta resistencia a impactos.

Bisagra del tipo caneco diametro 35 mm para las puertas de los armarios, confeccionada en acero de alta resistencia, automatica , con tecnologia Silent System , que permite un cierre suave de la puerta a traves de un sistema de micro piston hidraulico, con amortiguador integrado a la bisagra, impidiendo los tradicionales golpes de la puerta al cerrarse. Sistema de montaje con calzo tipo clic, evitando el uso de tornillos. Regulacion horizontal libre y ajuste lateral integrado, con angulo de abertura de 105! para puertas con recubrimiento total, con amortiguador y sistema de alojamiento interno en la madera para una mejor terminacion al mueble y para generar mayor espacio interno en el mismo, con terminacion niquelada. Hace posible el uso en puertas con un espesor de entre 14 y 21mm. Presenta cobertura de terminacion encajada para cuerpo y caneco, evitando la acumulacion de polvo y garantizando una mayor vida util para los componentes. Fijacion al mueble a traves de tornillos para madera.

Sistema de traba de las puertas con batiente interno en la puerta izquierda, fijado a traves de tornillos de rosca auto cortante para madera, con cerradura frontal y llave para la puerta derecha con alma interna en acero de alta resistenci a al torque, con tapa plastica externa de proteccion en polietileno inyectado con sistema rebatible para adaptarse al mueble en el caso que no sea retirada y minimizarle choques accidentales al usuario. Sistema de jaladores embutidos inyectados en ABS de formato rectangular con rayos ergonomicos de color plata.

Dos estantes en el interior, confeccionados en madera aglomerada con

			<p>resina fenolica y particulas de granulometrf a fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehido, de 18 mm d e espesor, revestido con laminado melaminico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion , rematado con cinta de por toda la superficie de poliestireno lados, superficie visible texturizada con 0,5mm de espesor, con alta resisten cia a los impactos. Regulacion de la altura de los estantes a traves de agujeros y pernos fijados en las lateral e s internas del armario, equidistantes 96mm entre s</p> <p><b>Zocalo para armarios y archivos confeccionado en chapa metalica SAE 1010 / 1020 perfilada tipo "U" 18,5x37mm, con 1,2mm de espesor, con tratamiento anticor rosivo, pintura epoxi y secado en estufa. Dotado de zapatas regulables en formate octagonal con rosca M G, con posibilidad de regulacion de hasta 20mm, inyect , s en polipropileno copolimero</b></p>
13	3	<p>ARMARIO EXTRA ALTO DOS PUERTAS 80XS0X210CM</p>	<p>Cuerpo del armario en madera aglomerada con resina fen61ica y particulas d e granulometrf a fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emisi6n de formaldehido, de 18 mm de espesor y fondo de 15 mm, revestido con laminado melaminico de baja presi6n en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada con 0,45 mm de espesor, con alta resistencia a los impactos.</p> <p>Puertas en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometrf a fina, atendiendo las no rmas vigentes de niveles de emision de formaldeh fdo, de 18 mm de espesor, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada, con 1,0 mm de espesor, con alta resistencia a los impactos.</p> <p>Bisagra tipo caneo con un diametro de 35 mm para las puertas de los armarios, confeccionada en acero de alta resistencia, automatica, con tecnologfa Silent System, que permite el cierre suave de la puerta a traves de un sistema de micro piston hidraulico, con amortiguador integrado a la bisagra, impidiendo los tradicionales golpes de la puerta al cerrarse.</p> <p>Sistema de montaje con calzo tipo clic, evitando el uso de tornillos. Regulacion horizontal libre y ajuste lateral integrado, con angulo de abertura de 1052 para puertas con recubrimiento total, con amortiguador y sistema de alojamiento interno en la madera para una mejor terminacion del mueble y para generar mayor espacio interno en e l mismo, con terminacion niquelada. Hace posible el uso en puertas con espesores de entre 14 y 21mm.</p> <p>Presenta cobertura de terminacion encajada para cuerpo y caneco, evitando la acumulacion de polvo y garantizando una mayor vida util para los componentes. Fijacion al mueble a traves de tornillos para madera. Sistema de traba de las puertas con batiente interno en la puerta izquierda, fijado a trave s de tornillos rosca auto cortante para madera, con cierre frontal y llave para la puerta derecha con alma interna en acero de alta resistencia al torque, con capta plastica externa de proteccion en polietileno inyectado con sistema removible para adaptarse al mueble en caso que no sea retirada y minimizar choques accidentales del usuario. Sistema de jaladores embutidos inyectados en ABS de formato rectangular con rayos ergonomicos de color plata.</p> <p>Estante intermedio estructural fijo, en madera aglomerada con resina fenolica y particulasde granulometrf a fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfdo, de 18 mm de espesor, revestida con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la</p>

			<p>abrasion, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada con 0,45mm de espesor, con alta resistencia a los impactos. Regulacion de la altura de los estantes a traves de agujeros y pernos fijados en las laterales internas del armario , equidistantes 96mm entre sf.</p> <p>Cuatro estantes en el interior, confeccionados en madera aglomerada con resina fenolica y partfculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehfd, de 18 mm de espesor, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta de por toda la superficie de poliestireno lados, superficie visible texturizada con 0,5mm de espesor, con alta resistencia a los impactos. Regulacion de la altura de los estantes a traves de agujeros y pernos fijados en las laterales internas del armario, equidistantes 96mm entre s</p> <p><b>Zocalo para armarios y archivos confeccionado en chapa metalica SAE 1010 / 1020 perfilada tipo "U" 18,5x37mm, con 1,2mm de espesor, con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi y secado en estufa. Dotado de zapatas regulables en formato octogonal con rosca MG, con posibilidad de regulacion de hasta 20mm, polipropileno copolfmero</b></p>
14	1	ARMARIO ALTO CON PUERTAS DE VIDRIO	<p>I:</p> <p>•"l</p> <p>N - •</p> <p>••</p> <p>••</p> <p>F</p> <p>•N -</p> <p>II')</p> <p>•N</p> <p>N</p> <p>"N ' -</p> <p>II')</p> <p>••</p> <p>N</p>

Medidas: 150x35x180cm (verificar medidas del espacio disponible en obra)

Cuerpo del armario en madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldehido, de 18 mm de espesor y fondo de 15 mm, revestido con laminado melaminico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada con 0,45 mm de espesor, con alta resistencia a los impactos.

Tapa en el mismo materia,l pero de 25 mm de espesor, cinta en poliestireno de superficie

visible texturizada de 2mm de espesor. Puertas e n madera aglomerada con resina fenolica y particulas de granulometria fina, atendiendo las normas vigentes de niveles d e emision de formaldehido, de 18 mm de espesor, revestido con laminado melaminico de baja presion en ambas fases, re sistente a la abrasion , rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada, con 1,0 mm de espesor, con alta resistencia a los impactos, Bisagra tipo caneco con un diametro de 35 mm para las puertas de los armarios

15

2

MUEBLE DE  
GUARDADO  
CON ESPACIO  
PARA  
FRIGOBAR

Medidas : 155  
x50x90cm

155

99,6

1J

50

....F. =====

/lltWll!tJ CON I  
ESTANT[ WTEIIMCXILO

N

HIIADCIIA

...-ll'''

,l.t.'\_>

...-

0c,,

..l

0.....

51,6

,L

50

1lJ,j

'Tl

5 1,6

LI")

N

' ....

.....

.....

'''

»»»»»»»

»

»»

»»»

r

»»»»»

»»»

»

»»»»»»»

! .....

! ! ! !

.....

Medidas : 155 x50x90cm(verificar medida de frigobar)

Cuerpo del armario en madera aglomerada con resina fenolica y partculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldeh fdo, de 18 mm de espesor yen el fondo de 15 mm, revestido con laminado melamfnico de baja presion en ambas fases, resistente a la abrasion , rematado con cinta de poliestireno con superficie visible te xturizada 1,0 mm de espesor y con alta resistencia a los impactos . Puertas en madera aglomerada con resina fenoli ca y partculas de granulometrfa fina, atendiendo las normas vigentes de niveles de emision de formaldeh fdo, de 18 mm de espesor, revestido con laminado melamfnico

			<p>de baja presión en ambas fases, resistente a la abrasión, rematado con cinta de poliestireno con superficie visible texturizada, con un espesor de 1,0mm., con alta resistencia a impacto s. Bisagra del tipo caneco diámetro 35 mm para las puertas de los armarios, confeccionada en acero de alta resistencia, automática, con tecnología Silent System, que</p> <p>permite un cierre suave de la puerta a través de un sistema de micro pistón hidráulico, con</p> <p>amortiguador integrado a la bisagra, impidiendo los tradicionales golpes de la puerta al cerrarse. Sistema de montaje con calzo tipo cli so de tornillos. Regulación horizontal libre y ajuste lateral.</p> <p>recubrimiento total, con amortiguador y sistema de alojamiento interno en la madera para una mejor terminación al mueble y para generar mayor espacio interno en el mismo, con terminación niquelada. Fijación al mueble a través de tornillos para madera. Sistema de traba de las puertas con batiente interno en la puerta izquierda, fijado a través de tornillos rosca auto cortante para madera, con cerradura frontal y llave para la puerta derecha con alma interna en acero de alta resistencia al torque, con tapa plástica externa de protección en polietileno inyectado con sistema rebatible para adaptarse al mueble en caso que no sea retirada, y minimizarle choques accidentales al usuario. Sistema de ejaladores metálicos.</p> <p>Espacio para frigobar sin piso y sin fondo, con nicho en la parte superior.</p> <p>Zapatas regulables en formato octogonal con rosca M6, con posibilidad de regulación de hasta 20mm, inyectadas en polipropileno copolimero. Fijación al mueble a través de tornillos de rosca auto-cortante tipo chipboard.</p>
16	4	<p><b>LOCKER METÁLICO 9 PUERTAS</b></p>	<p>Material: Acero laminado en trió SAE-1010. Puertas con porta tarjetas y porta candado. Tirador Plástico embutido.</p> <p>Ventilación en puertas, que permite la circulación del aire y evita exceso de humedad.</p> <p><b>Pata metálica con patín regulable en altura. Medidas: 90x32x200cm</b></p>

17	20	Silla Guratoria Operativa	<p>Respaldo bajo con estructura inyectada a la fatiga e impactos, con terminaciones inyectadas en el mismo matle, revestido con tejido tipo tela.</p> <p>Sistema de union del respaldo con el asiento , traves de estructura inyectada en Nylon de alta resistencia a la fatiga e impactos. Asiento con alma de madera laminada con 13 mm de espesor, con espuma inyectada de poliuretano de 45 mm de espesor, con densidad D55, pegado sobre la alma, con borde frontal ligeramente curvada para no obstruir la circulacion sangufnea.</p> <p>Revestimiento en tejido sintetico 100% poliester.</p> <p>Mecanismo de regulaje de la altura del asiento, con palanca de accionamiento en barra de acero redondo de 8 mm de diametro y manija de empunadura inyectada en polipropileno. Conjunto fijado al asiento traves de tuerca de garra estampada en acero carbono galvanizado y tornillo M6, con Columna a gas hecha en acero SAE 1020 tubular con pintura epoxi en polvo, y con conificacion 1°26' en la parte inferior para encaje en la base giratoria. Vastago central presurizad o, que propicia suavidad de amortiguacion sin uso de resortes, amplitud de regulacion de 110 mm, hecha en acero SAE 1045 y con conificacion tipo cono Morse (1°26') en la parte superior para encaje en el soporte de fijacion del asiento de la silla. Buje gufa interno en POM (Poli Oxi Metileno) , co-polfmero compuesto de alta dureza y rigidez y excelentes propiedades deslizantes.</p> <p>Resistencia a esfuerzos de presion hasta 300N.</p> <p>Base giratoria inyectada en nylon poliamida 6.6 con carga de fibra de vidrio de color negro, con</p> <p>s soportes equidistantes a 72° y radio de 325 mm, reforzadas con aletas estructurales para aumentar la resistencia a cargas estaticas aplicadas. Encaje del piston de regulacion de altura</p> <p>de la silla a traves del sistema de cono Morse. Conjunto de ruedas de doble giro, cuerpo en 100% nylon 6.6, con ruedas 0 50 mm, compuesto en nylon.</p> <p>Eje central mecanizado en acero BTC 1003/1005 y hasta estampada en acero BTC 1003/1005 (zinc blanco), fijados a la base a traves de un anillo de presion 0 11,4 mm fabricado en acero ABNT 1050 (zinc blanco) Apoyabrazos fijos en formato de " T" y color negro, 100% inyectada en nylon con 15% de fibra, sistema de fijacion al asiento con tornillos M6X30 y M6X35</p>
----	----	---------------------------	--

18

1

Silla Giratoria  
Gerencial

7

11b"8".----! U,;;;;;= ;;;;

Conf.

Conf.

---

*Rrqll/iKiOll drtJ/tut d*  
*rlf'1Jt11'1i cdd<' /d si/ld*

*Rrqu /dciot, d<' ld f('11 or1 dl' /*  
*t <'SOrt<' dr rr-c/in4C10 11*

Respaldo alto, con estructura inyectada en nylon de alta resistencia a la fatiga e impactos, 100% reciclable, con revestimiento en tela y apoyo lumbar móvil, ajustable de acuerdo con el usuario, inyectado en espuma de poliuretano semi-rígida, en la parte posterior del respaldo. Sistema de unión del respaldo con el asiento fijo, a través de estructura inyectada en nylon de alta resistencia a la fatiga ya impactos, 100% reciclable.

Asiento con espuma anatómica en poliuretano inyectado en doble dureza, en el contorno franja de 45 a 55 Shore FO y en el miolo rango de 35 a 45 Shore FO, con 60 mm de espesor, densidad D55, indeformable, ignífuga, no propaga llamas de fuego y con alma interna de compensado multi-laminado con borde frontal ligeramente curvado en el asiento.

Revestido con tejido sintético de alta resistencia, carenado texturizado en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos y abrasión con bordes redondeados para protección del tapizado y 100% reciclable.

Mecanismo de inclinación a través de sistema sincronizado en la relación 2:1 compuesto por cuerpo en aluminio inyectado, con tratamiento anticorrosivo e anti-herrumbre por fosfatización y pintura electrostática de color negro.

Sistema de inclinación con eje horizontal y traba del conjunto tapizado en tres (03) posiciones y sistema de liberación del mecanismo tipo anti pánico. Sistema de regulación de presión del resorte del sistema de inclinación con manija de empuñadura inyectada en polipropileno, palancas de accionamiento del mecanismo y sistema neumático independientes, en acero de 8 mm de diámetro, con manija inyectada en polipropileno, 100% reciclable. Columna a gas hecha en acero SAE 1020 tubular con pintura epóxica a polvo, y con configuración 1°26' en la parte inferior para el encaje en la base giratoria.

Vástago central presurizado, que ofrece suavidad de amortiguación sin uso de resortes, amplitud de regulación de 110mm, hecho en acero SAE 1045 y con configuración tipo Morse (1°26') en la parte superior para el encaje en el soporte de fijación del asiento de la silla.

Buje gafa interno en POM (Poli Oximetileno), co-polímero compuesto de alta dureza y rigidez y excelentes propiedades deslizantes. Resistencia a esfuerzos de presión de hasta 300 N.

Base giratoria inyectada en nylon poliamida 6.6 con carga de fibra de vidrio de color negro, con 5 soportes equidistantes a 72° y radio de 325 mm, reforzadas con aletas estructurales para aumentar la resistencia a cargas estáticas aplicadas. Encaje del pistón de regulación de altura de la silla a través del sistema de cono Morse.

Conjunto de ruedas de doble giro, cuerpo en 100% nylon 6.6, con ruedas  $\phi$  65 mm, compuesto por un banda de rodado en poliuretano. Eje central mecanizado en acero SAE 1006 y barra en acero prensado SAE 1006 laminado a frío (zinc blanco), apoyado en pista de esfera de rodamiento de acero SAE 1020 cementado, fijados a la base a través de un anillo de presión fabricado en acero SAE 1070.

Apoyabrazos en formato de "T" con sistema de regulación de altura deslizante a través de botón lateral con siete (07) posiciones predefinidas,

			<p>sistema de fijación al asiento a través de estructura inyectada en nylon poliamida 6.6 en el color negro, con cuerpo inyectado en termoplásticos de alta resistencia estructural y a la abrasión, apoyabrazos superior inyectado en poliuretano.</p>
19	2	Silla Interlocutora	<p>Respaldo bajo con estructura inyectada en Nylon de alta resistencia a la fatiga e impactos, con terminaciones inyectadas en el mismo material, 100% reciclable, revestido con tejido tipo tela. Sistema de unión del respaldo con el asiento, a través de estructura inyectada en Nylon de alta resistencia a la fatiga e impactos. Asiento con alma de madera laminada con 13 mm de espesor, con espuma inyectada de poliuretano de 45 mm de espesor, con densidad 055, pegado sobre la alma, con borde frontal ligeramente curvado para no obstruir la circulación sanguínea. Revestimiento en tejido sintético 100% poliéster. Estructura metálica, del tipo baland, con laterales en tubo de acero SAE 1020 <math>\phi</math> 25,4 x 2,25 mm unido por soldadura a la chapa de acero SAE 1.1/2" x 1/8" x 120 mm. Trabamamiento a través de tubo de acero SAE 1020 <math>\phi</math> 1 2,7 x 1,5 mm y frontal a través de tubo de acero SAE 1020 <math>\phi</math> 25,4 x 2,25 mm con acabado en pintura epoxi en el color negro. Zapatas inyectadas en polipropileno.</p>

20	50	SILLA FIJA 4 PATAS APILABLE	<p>Respaldo en concha de compensado multi-laminado de 8,5 mm de espesor, de alta resistencia, con espuma laminada en poliuretano de 30 mm de espesor, densidad 026 en formato ergonómico, revestimiento en cuero sintético, capa del respaldo inyectada en termoplastico de alta resistencia a los impactos ya la abrasión , un 100% reciclable. Asiento en concha de compensado multi laminado de 8,5 mm de espesor, de alta resistencia y espuma laminada en poliuretano de 32 mm de espesor y densidad 033, de forma concava en la parte superior para acomodar al usuario en forma confortable por mas tiempo y con borde frontal ligeramente curvado para que no obstruya la circulación sanguínea. Revestimiento en cuero sintético.</p> <p>Estructura metálica en tubo de acero oblongo SAE 1020 16 x 30x 1.5 mm con tratamiento anticorrosivo por fosfatización, pintada con pintura epoxi de color negro. Terminales de los tubos con punteras inyectadas en polietileno de alta resistencia a la abrasión . Travesafios estructurales fabricados en tubo de acero (1)3 / 4" x 1.2 mm con la misma terminación de la estructura. Asiento y respaldo unidos por medio de dos (02) estructuras equidistantes del centro construidas en tubo de acero oblongo SAE 1020 16 x 30 x 1.5 mm.</p>
----	----	-----------------------------------	--

21	120	SILLA FIJA 4 PATAS CON PUPITRE FIJO	<p>Respaldo en concha de compensado multi-laminado de 8,5 mm de espesor, de alta resistencia con espuma laminada en poliuretano de 30mm de espesor, densidad D26 en formato ergonomico, revestimiento en cuero sintetico, capa del respaldo inyectada en termoplastico de alta resistencia a los impactos ya la abrasion, un 100% reciclable.</p> <p>Asiento en concha de compensado multi -laminado de 8,5 mm de espesor, de alta resistencia y espuma laminada en poliuretano de 32 mm de espesor y densidad D33 de forma concava en la parte superior para acomodar al usuario confortablemente por mas tiempo y con borde frontal ligeramente curvado para que no obstruya la circulacion sangufnea. Revestimiento en cuero sint etico . Estructura metalica en tubo de acero oblongo SAE 1020 16 x 30 x 1.5 mm con tratamiento anticorrosivo por fosfatizacion, pintada con pintura epoxi de color negro.</p> <p>Terminales de los tubos con punteras inyectadas en polietileno de alta resistencia a la abrasion.</p> <p>Travesanos estructurales fabricados en tubo de acero (/)3/4" x 1.2 mm con la misma terminacion de la estructura.</p> <p>Asiento y respaldo unidos por medio de dos (02) estructuras equidistantes del centro fabricadas en tubo de acero oblongo SAE 1020 16 x 30 x 1.5mm. Plancha en aglomerado melamfnico de baja presi6n de color negro con 18 mm de espesor y remate con perfil en forma de "T" en PEBD en color negro, de alta resistencia a impactos y anatomico. Perfil PEBD dotado de espiga de encaje en el aglomerado para evitar la depredacion del producto y garantizar la integridad del mismo por mucho mas tiempo.</p>
----	-----	--	---

22	5	Tandem de espera 3 lugares	<p style="text-align: center;">- - - - -1620- - - - -</p> <p>Respaldo medio con espuma anatomica en poliuretano inyectado, de 40 mm de espesor, densidad D55, indeformable, no propaga llamas, revestida con tejido sinte tico, de alt a resistencia a impactos, alma interna en polipropileno inyectado, 100% reciclable y carena do texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos</p> <p>Asiento con espuma anatomica, de 60 mm de espesor, densidad D55, indeformable, multi-laminado de 13. mm de espesor con borde frontal ligeramente curvada en el asiento para no obstruir la circulacion sanguinea. Revestido con tejido sintetico de alta resistencia, carenado texturizado en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos ya la abrasion con bordes redondeados para proteccion del tapizado y siendo 100% reciclable.</p> <p>Soporte de union del asiento al respaldo en acero estampado SAE 1020 1/4" x 3", con acabado en pintura epoxi en el color negro. Estructura con travesafio horizontal en tubo de acero SAE 1020 40 x 50 x 2,0 mm, con tratamiento anti-corrosion por fosfatizacion y con pintura epoxi em el color negro, columnas verticales en tubo de acero SAE 1020 40 x 80 x 1,5 mm, y patas de apoyo al piso nm tubo de acero SAE 1020 20 x 50 x 1,06 mm, con tapa protectora de acero SAE 1020 estampada con 1/ 8" de espesor, soldada a la barra de tubo 20 x 50 mm. Fijacion de los tapizados a el travesafio traves de chapa de acero SAE 1020 estampada con 3 mm de espesor, soldada a la barra de tubo 40 x 50 mm.</p>
----	---	----------------------------------	---

23	1	Sofa de dos lugares simil cuero	<p>Sofa de dos (02) lugares con revestimiento en simil cuero, material compuesto a base de 50% de algodón y un 50% de poliuretano,</p> <p>Almohada del asiento suelto, de fácil retirada del revestimiento a través del cierre, compuesto por una camada de espuma laminada D26 Soft con 140 mm de espesor, y almohadón del respaldo fijo, con una camada de espuma laminada D23 Soft, con 160 mm de espesor e inclinación de 102° con relación al asiento. Para aumentar el confort del sofa, también es utilizada una camada suave de fibra 2TB150.</p> <p>Armazón estructural en madera seleccionada de eucalipto y compensado de pinos, con cintas elásticas fijadas con grampas galvanizadas. Forro de terminación inferior en TNT con grampas que lo unen a la armazón. Patas de aluminio anodizado fosco, de formato cuadrado de 50 x 50 mm, con una altura de 150 mm, sin regulación de altura.</p> <p>Con pastillas de fieltro para evitar que rayen el piso.</p>
24	1	SOFA DE TRES LUGARES	<p>Sofa de tres (03) lugares con revestimiento en simil cuero, material compuesto a base de 50% de algodón y un 50% de poliéster, y la superficie con 70% de poliuretano.</p> <p>Almohadón del asiento suelto, de fácil retirada del revestimiento a través del cierre, compuesto por una camada de espuma laminada D26 Soft, con 140 mm de espesor, y almohadón del respaldo fijo, con una camada de espuma laminada D23 Soft, con 160 mm de espesor e inclinación de 102° con relación al asiento. Para aumentar el confort del sofa, también es utilizada una camada suave de fibra 2TB150.</p> <p>Armazón estructural en madera seleccionada de eucalipto y compensado de pinos, con cintas elásticas fijadas con grampas galvanizadas. Forro de terminación inferior en TNT con grampas que lo unen a la armazón. Patas de aluminio anodizado fosco, de formato cuadrado de 50 x 50 mm, con una altura de 150 mm, sin regulación de altura.</p> <p>Con pastillas de fieltro para evitar que rayen el piso.</p>

25	2	Banco	Medidas: 120x40cm  Banco con asiento en madera eucalipto lustrada con barniz poliuretano. Cano de 40x40cm con acabado en pintura epoxi color gris.
26	1	Sillon Ergonomico	Sillon individual con apoya brazos, espuma laminada, tapizada en tejido anti mancha. Estructura en madera.

27	9	Banco	<p>Banco para exterior fabricado con madera lapacho con tratamiento especial para su exposici6n a la intemperie.</p> <p>Estructura en aluminio fundido con acabado en pintura epoxi color negro.</p> <p>Medid a: 240cm</p>
----	---	-------	--

28	1	Camilla	Camilla para inspeccion adulto, tapizado en simil cuero color negro. Estructura esmaltada Medidas; 175x60x75cm
----	---	---------	--

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

El presente llamado ha sido solicitado por el Sr. JAVIER MEAURIO, Encargado de despacho Dirección Administrativa Dichos bienes son requeridos para su utilización en la Oficina (Sede de Guarambare del SNPP), y de esa manera poder brindar un servicio adecuado al público como las demás sedes del Pais, El pedido es de carácter temporal.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
<i>Todos los ítems de PBC</i>	<i>detallados en el PBC</i>	<i>detallados en el PBC</i>	<i>detallados en el PBC</i>	Avda. Molas Lopez 430	30 días corridos a partir de la recepción de la orden de compras

---

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

---

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

---

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

---

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	Acta de recepción definitiva	30 días contados a partir de la recepción de la orden de compra

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## **Criterios de Adjudicación**

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

---

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago será efectivo previa entrega de los bienes y verificación de su correcta presentación.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:  $Pr = P \times IPC1 / IPC0$  Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación de servicios. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Solo se reajustará sobre los bienes aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso respecto al cronograma de entregas aprobadas.

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

